



**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD POR EL
PROCEDIMIENTO CONJUNTO OBRA - ACTIVIDAD**

Este procedimiento se aplicará a aquellas actuaciones que tengan por objeto implantar una actividad y que lleven aparejada la ejecución de una obra de nueva edificación, de reestructuración total y de ampliación sustancial.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre.....Apellidos..... DNI/NIF/CIF N°:.....
Tfno.:.....Correo electrónico.....
Domicilio:Población:.....Provincia:.....Código Postal:.....

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre.....Apellidos..... DNI/NIF/CIF N°:.....
Tfno.:.....Correo electrónico.....Fax.....
Domicilio:Población:.....Provincia:.....Código Postal:.....

NOMBRE Y DOMICILIO PARA ENVÍO DE NOTIFICACIONES

Nombre.....Apellidos..... DNI/NIF/CIF N°:.....
Tfno.:.....Correo electrónico.....
Domicilio:Población:.....Provincia:.....Código Postal:.....

DATOS DE LA OBRA Y DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LICENCIA.

Situación:...Ámbito.....Manzana.....Parcela.....Calle.....n°.....

OBRA

Descripción de la obra.....

Presupuesto de la obra:.....

ACTIVIDAD

Descripción de la actividad para la que se solicita licencia
.....

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

DOCUMENTACIÓN OBRAS

Se aportará el impreso y la documentación correspondiente al procedimiento de obras que corresponda. La documentación técnica o proyectos técnicos que deban presentarse serán únicos para obras y actividades y contendrán todos los documentos que definan los aspectos relativos a cada una de ellas.

DOCUMENTACIÓN ACTIVIDAD

Se aportará el impreso y la documentación correspondiente al procedimiento de actividad que corresponda. La documentación técnica o proyectos técnicos que deban presentarse serán únicos para obras y actividades y contendrán todos los documentos que definan los aspectos relativos a cada una de ellas.

No se dará tramite a la solicitud si falta alguno de los documentos obligatorios indicados en los impresos para obra y actividad, quedando en suspenso la tramitación en tanto en cuanto no se cumplimente con la totalidad de la documentación indicada en la misma, procediendo a su archivo si transcurrido un plazo de DIEZ DÍAS, desde la presentación, no se aportase la totalidad de los documentos.

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA de V . S. de sea concedida la licencia solicitada, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y ADJUNTA los documentos que se relacionan., aceptando las Condiciones Generales de este impreso.

En Boadilla del Monte, a _____

El Solicitante:

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

Los datos personales declarados en el formulario serán incorporados y tratados en el fichero LICENCIAS URBANÍSTICAS, que contiene los datos de particulares y/o empresas, cuyo fin es la GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, inscrito en el registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos (www.agpd.es). El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sito en c/ José Antonio, 42 de Boadilla del Monte 28660 (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 , de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD POR EL
PROCEDIMIENTO CONJUNTO OBRA - ACTIVIDAD**

Este procedimiento se aplicará a aquellas actuaciones que tengan por objeto implantar una actividad y que lleven aparejada la ejecución de una obra de nueva edificación, de reestructuración total y de ampliación sustancial.

ANEXO G: C ONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO.

a. MOTIVACIONES Y CLASES DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO CONJUNTO OBRAS-ACTIVIDAD.

Son aquellas actuaciones que tengan por objeto implantar una actividad y que lleven aparejada la ejecución de una obra de nueva edificación, de reestructuración total y de ampliación sustancial.

b. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONJUNTO OBRAS-ACTIVIDAD.

Se tramitará en un único expediente mediante los procedimientos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de las obras y de las actividades que se pretendan realizar, sin perjuicio de la formación y tramitación simultánea de piezas separadas para cada intervención administrativa, aportando la documentación correspondiente para cada uno de los procedimientos.

Los requerimientos que puedan surgir durante la tramitación se unificarán en un único requerimiento. La subsanación que presenten los interesados también será única y contendrá todos los puntos relativos a obras y a actividades. La resolución de ambas podrá ser única, siempre y cuando la competencia para la concesión de una y otra esté atribuida a la misma autoridad. La resolución diferenciará las obras y actividades concedidas, conservando su propia naturaleza y dejando constancia de las mismas en el documento de licencia que se expida.

Estas condiciones se completan con las indicadas en los anexos de condiciones generales correspondiente a cada una de las tramitaciones de obra o actividad que correspondan según su naturaleza.